



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
9203 TREVELIN - PROVINCIA CHUBUT

~~ORDENANZA N° 100 / 87~~

VISTO:

La necesidad de dar solución definitiva al problema habitacional planteado por la irregular situación de ocupación de las / 52 viviendas pertenecientes a la firma VIALCO S.A. ubicadas en nuestra localidad y las acciones legales a que daría lugar este hecho por parte de la propietaria.-

CONSIDERANDO:

- .Que el problema, de vieja data, se localiza en, y afecta directamente al Ejido Municipal, agravándose día a día, no solo en cuanto a ocupación irregular, sino también en cuanto a prestación de servicios públicos y sanidad ambiental.-
- .Que el Gobierno Provincial no ha concretado las acciones que oportunamente iniciara sobre el tema.
- .Que habiéndose entrevistado recientemente el Intendente Municipal con las autoridades provinciales la gestión continúa sin esclarecimiento y no se han obtenido las respuestas precisas que el tema requiere, entendiéndose por tanto agotadas las instancias provinciales.-
- .Que dada la gravedad de las circunstancias, no puede / demorarse la toma de una decisión comprometida.-

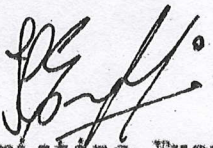
POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le son propias


ORDENA

Artículo 1º: Facúltase al Intendente Municipal a encarar definitivamente las gestiones para la adquisición de las viviendas ante la firma VIALCO S.A.

Artículo 2º: Autorízase asimismo la firma de toda la documentación / correspondiente a los fines arriba determinados y en la forma que se acordare entre ambas partes.-

Artículo 3º: Pase al Ejecutivo para su acción, Regístrese, Cumplido, Archívese.-


Cristina Evans
Secretaria


Howel Rowlands
Presidente

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D., el día 3 de Julio de 1987
Registrada en Acta N° 135.-